



Diócesis de Buenaventura  
Gobierno Eclesiástico

## DECRETO 001

### RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS + Alexander Matiz Atencio

*Por gracia de Dios y de la Sede Apostólica  
Administrador Apostólico de Buenaventura*

*En ejercicio de su misión pastoral*

#### CONSIDERANDO:

*Que, tras la situación de sede vacante de la Diócesis de Buenaventura y nuestro nombramiento como Administrador Apostólico, corresponde asegurar la continuidad de la vida pastoral, administrativa y jurídica de esta Iglesia particular;*

*Que, conforme al canon 427 §1 del Código de Derecho Canónico, el Administrador Apostólico rige la diócesis con la misma potestad que el Obispo diocesano, salvo aquello que por su naturaleza o por el derecho se exceptúe;*

*Que en la diócesis existen diversos oficios eclesiales legítimamente conferidos a clérigos, religiosos y fieles laicos para el adecuado servicio del Pueblo de Dios;*

*Que, durante el tiempo de sede vacante, se ha de procurar que no se introduzcan innovaciones (cfr. c. 428 §1 del Código de Derecho Canónico), garantizando la estabilidad institucional y pastoral;*

*Que resulta conveniente confirmar en sus oficios a quienes han sido legítimamente designados, mientras no exista causa contraria;*

#### DECRETA:

**Art. 1:** *Quedan ratificados y confirmados en sus respectivos oficios todos los nombramientos, provisiones y designaciones realizadas legítimamente en la Diócesis de Buenaventura, tanto en el ámbito pastoral como administrativo, hasta la fecha del presente decreto.*

**Art. 2:** *Esta ratificación comprende, entre otros:*

- *Vicarios General, de Asuntos económicos, de pastoral y de Zona.*
- *Miembros del Consejo de Gobierno y Asuntos Económicos.*
- *Párrocos, Administradores Parroquiales, Vicarios Parroquiales y Adscritos.*



Diócesis de Buenaventura  
Gobierno Eclesiástico

- *Oficiales y responsables de la Curia Diocesana.*
- *Directores de comisiones pastorales y demás encargos eclesiales*

**Art. 3:** *Todos los mencionados deberán continuar ejerciendo fielmente sus funciones conforme al derecho universal de la Iglesia, las normas particulares de esta diócesis y las directrices del Administrador Apostólico.*

**Art. 4:** *Nos reservamos el derecho de revisar, modificar o cesar cualquier nombramiento por justa causa, conforme a lo establecido por el derecho.*

**Art. 5:** *El presente decreto entra en vigor a partir de su promulgación.*

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura Distrito Especial, el 8 de abril de 2026.



+ **ALEXANDER MATIZ ATENCIO**  
Administrador Apostólico



+ **CARLOS IVÁN ÁLVAREZ MANTILLA PBR.**  
Canciller



---

Cra. 3B No. 8 - 47 Las Mercedes Barrio Centro Tels. 29 79352 - 29 79353 - 323 4646028

E-mail: [buenaventuradioc@hotmail.com](mailto:buenaventuradioc@hotmail.com)

[www.diocesisdebuenaventura.com](http://www.diocesisdebuenaventura.com)

Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia